



## Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales

### ARRENDAMIENTOS EN ESTACIONES INFORMACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES

Se ha tomado conocimiento de la existencia de numerosos casos en los cuales tanto en estaciones ferroviarias administradas por empresas privadas concesionarias del transporte de carga, como así del Ferrocarril de Cargas en jurisdicción de la línea ex Belgrano, no han sido regularizados los contratos de arrendamientos de espacios (galpones o a cielo abierto), para el depósito y movilización de granos.

Similar situación se ha detectado con espacios administrados por la ADIF (Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E)

Como esta irregular situación trae como consecuencia serias dificultades para registrar la actividad en la ONCCA, esta entidad recomienda la adopción de los siguientes temperamentos para que se active la solución del problema.

- A) Emplazar a la empresa o ente administrador de la estación donde se encuentra la instalación o instalaciones de acopio y movilización de granos, para que disponga la regularización inmediata de la contratación.
- B) Proceder a la entrega de la correspondencia de manera que quede documentado este trámite, a los fines de las gestiones que puedan encadenarse para justificar la carencia del contrato legal correspondiente.
- C) Periódicamente (entre 15 y 20 días), solicitar por correspondencia, definiciones de la gestión.
- D) Para cualquier consulta relacionada con el tema, se recomienda tomar contacto con los entes del acopio sea este personal o telefónico, o directamente con esta Federación.

NELSO B. PRINA  
FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES